



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 08 ocho días del mes de Mayo del año 2019, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos **27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas** y de conformidad con los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2018, anexo 9, se emite el presente dictamen de procedimiento, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

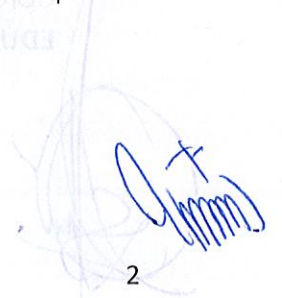

1. – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal, en lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al programa **RAMO 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Bienestar, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019**, para inversión en obra pública directa productiva para ejecutarse en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a fin de que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores, que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emite el presente dictamen de procedencia de adjudicación a la modalidad de **Adjudicación Directa** para la realización de la siguiente obra: **“CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI. JOSE MA. PINO SUAREZ EN LA CABECERA**

MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO ubicada en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2. – A efectos de llevar a cabo la asignación de obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI. JOSE MA. PINO SUAREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; considerando que bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, los recursos designados para la ejecución de la citada obra, pueden ser ejercidas mediante la modalidad **de Adjudicación Directa**; respetando los montos permitidos por la legislación de la materia, así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado el día 28 de Diciembre del 2018, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, la obra pública en comendo, se encuentra presupuestada con un techo financiero por la cantidad de: **de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido**, cantidad que cae en el supuesto legal establecido en el numeral **43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**; para adjudicarse mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, al **NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**; que establece como máximo para ésta modalidad la cantidad de \$318,000.00 (Trescientos Dieciocho Mil pesos 00/100 M.N.); cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita; siendo procedente el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**; motivo por el que: **SE DICTAMINA QUE DICHA OBRA SE ADJUDICA A LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA:**

- **ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO**

Tomando en cuenta que la persona mencionada con anterioridad cumplió con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto.



RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Por los motivos antes expuestos y fundados, se emite la presente resolución para poner a consideración sobre la asignación de la realización de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI. JOSE MA. PINO SUAREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ya que al haber sido analizada de forma minuciosa en cuanto a la calidad, costos, vialidad y en atención a la experiencia acreditada del contratista antes mencionado.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a los 08 ocho días de Mayo del 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MAYO DEL 2019



ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
Director de Obras Públicas



ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS
Jefe de control y supervisión de Obra Pública



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

JECE/ecc

C.c.p. Archivo

